

COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, es una forma de instrumento fundamental para la solución de los problemas que enfrentan los países y que permite la búsqueda de soluciones a través de los medios técnicos, científicos y financieros apropiados.

Que se hace insoslayable, en la coyuntura económica actual, poder enfrentar los grandes problemas de salud en nuestros pueblos, con una mayor eficiencia y racional adecuación de los recursos disponibles.

Que el recabar la participación de las Agencias Especializadas y otras Instituciones, y el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, es de un valor y efecto imprescindible para lograr el apoyo técnico financiero requerido para la Ejecución del Programa.

RESUELVE

1. Designar un grupo de trabajo "ad hoc" que elabore un Programa para la solución de los problemas prioritarios de salud del área, que requieran la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CPT) de la Subregión.

El Programa incluirá, además, los medios materiales y financieros requeridos y será presentado para su aprobación en una futura Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

2. Encargar al Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue la coordinación del grupo de trabajo que se constituya, así como organizar sus tÁreas y presentar ante la Reunión de Ministros del Área Andina el programa elaborado por el grupo de trabajo.